CONTRATO N° 21 /2019

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Electropar S.A.

Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Condiciones Especiales del Contrato

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No aplica.
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia Piso/Oficina: Planta Baja. Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: N/A. Teléfono: 442-515 Fax: 442-515 Dirección electrónica: uoccultura@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **No Aplica.**
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor.
CGC 15.1; 15.2 y 15.3	Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda, vía Pago Directo (Red Bancaria), dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	FACTURA, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Al tratarse de un Llamado Plurianual, la validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020. **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de los Directores Técnicos. - Acta de recepción. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.
CGC 15.5	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	No se otorgará anticipo.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 18.1 y 18.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: conforme a la Subcláusula 18.5 de las CGC.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: SI. El porcentaje no podrá exceder el 60% del monto total del contrato y estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 25	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **No Aplica.** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **No Aplica** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. **No Aplica.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega de los bienes.
CGC 28	El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones técnicas. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Sede Central de la SNC.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será 3 (tres) días calendario a partir de la recepción de la nota de reclamo emitida por la SNC.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: **No Aplica.**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Contrato Nº 21 /2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Electropar S.A.** con **RUC Nº 80009085-3**, domiciliada en Avda. República Argentina N° 1778, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rodolfo Pérez Bacigalupo**, con Cédula de Identidad N° 1.251.063, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE EQUIPAMIENTO DEL SITIO DE LA MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YCUA BOLAÑOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto el Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños, adjudicado por Resolución SNC N° 878/2019 de fecha 09 de octubre del año dos mil diez y nueve, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 367.489.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2019, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 693/2019 de fecha 12 de agosto de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 878/2019 de fecha 09 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación:

LOTE N° 2 "EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN", Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						Electropar S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121551-001	Proyector LED según EETT	Unidad	CAJA	132	ARGO	CHINA	200.000	26.400.000
2	39121551-001	Proyector LED según EETT	Unidad	CAJA	32	LUMENAC	ARGENTINA	800.000	25.600.000
3	39121551-001	Artefactos sumergibles de acero inoxidable según EETT	Unidad	CAJA	22	ARGO	CHINA	1.547.525	34.045.550
4	39121551-001	Transformador de 150 W según EETT	Unidad	CAJA	8	RECOM	AUSTRIA	624.507	4.996.056
5	39121551-001	Artefacto comercial de adosar según EETT	Unidad	CAJA	312	ARGO	CHINA	75.000	23.400.000
6	39121551-001	Artefacto comercial de adosar según EETT	Unidad	CAJA	173	ARGO	CHINA	75.000	12.975.000
7	39121551-001	Artefacto comercial de adosar según EETT	Unidad	CAJA	20	ARGO	CHINA	120.000	2.400.000
8	39121551-001	Proyector LED según EETT	Unidad	CAJA	8	ARGO	CHINA	100.000	800.000
9	39121551-001	Parrilla para luces y rieles según EETT	Unidad	CAJA	1	COMINSA	PARAGUAY	12.000.000	12.000.000
10	39121551-001	Riel eléctrico según EETT	Unidad	CAJA	40	ARGO	CHINA	140.000	5.600.000
11	39121551-001	Cabezal Par30 según EETT	Unidad	CAJA	42	LUMMINA/ G.E.	PARAGUAY/ CHINA	425.000	17.850.000
12	39121551-001	Artefacto dimerizable de adosar según EETT	Unidad	CAJA	10	EGLO	CHINA	600.000	6.000.000
13	39121551-001	Artefacto de adosar según EETT	Unidad	CAJA	2	EGLO	CHINA	550.000	1.100.000
14	39121551-001	Artefacto de adosar según EETT	Unidad	CAJA	117	ARGO	CHINA	75.000	8.775.000
15	39121551-	Proyector LED según EETT	Unidad	CAJA	11	ARGO	CHINA	195.000	2.145.000

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

	001								
16	39121551-001	Aplique tortuga rectangular según EETT	Unidad	CAJA	41	ARGO/G.E.	CHINA	205.000	8.405.000
17	39121551-001	Aplique LED según EETT	Unidad	CAJA	31	ARGO	CHINA	90.000	2.790.000
18	39121551-001	Perfil LED según EETT	Metro lineal	EVENTO	269	ARGO	CHINA	120.000	32.280.000
19	39121551-001	Aplique tortuga rectangular según EETT	Unidad	CAJA	15	ARGO/G.E.	CHINA	215.000	3.225.000
20	39121551-001	Bañador LED según EETT	Unidad	CAJA	7	MCI	ESPAÑA / CHINA	10.000.000	70.000.000
21	39121551-001	Cabezal Par30 según EETT	Unidad	CAJA	40	LUMMINA	PARAGUAY	450.000	18.000.000
22	39121551-001	Artefacto LED según EETT	Unidad	CAJA	20	LUCCIOLA	CHINA	787.362	15.747.240
23	26101509-001	Equipo generador 400 KVA c/TTA según EETT	Unidad	CAJA	1	SCANIA/WEG	BRASIL	494.225.434	494.225.434
24	39121551-001	Bandejas de chapa perforada según EETT	Metros cuadrados	EVENTO	520	COMINSA	PARAGUAY	595.000	309.400.000
25	39121551-001	Canaleta de Iluminación del Memorial según EETT	Metro lineal	EVENTO	113	COMINSA	PARAGUAY	290.000	32.770.000
26	39121551-001	Cajones de seguridad de artefactos eléctricos según EETT	Unidad	UNIDAD	32	COMINSA	PARAGUAY	189.710	6.070.720
Precio Total									**1.177.000.000**

5.2 Especificaciones Técnicas.

LOTE N° 2 EQUIPAMIENTO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN						
Ítem	Código de Catálogo	Planos	Descripción	Especificaciones técnicas	U.M.	Cant.
1	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: CANTEROS P.B, ESTACIONAMIENTO, EXTERIOR CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, GALERIA, EXTERIOR AUDITORIO, ACCESO MEMORIAL, ESPACIO ECUMENICO (SUPERIOR) - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001, YB_INS_ELE_R00_002	Proyector LED	Proyector LED, potencia 50W, alimentación 220-240 V, temperatura color 2700K, flujo luminoso ≥ 4000 LM, factor de potencia ≥ 0.9, ángulo de haz 120°, cuerpo de aluminio y vidrio templado, CRI≥ 80, grado de protección IP65, vida útil ≥ 25.000hs.	UN.	132
2	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: FACHADAS MEMORIAL - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Proyector LED	Proyector LED, potencia 90W, alimentación 220-240V, temperatura color 3000K, flujo luminoso ≥ 12000LM, eficiencia ≥ 133LM/W, factor de potencia ≥ 0,9, ángulo de haz 120º, cuerpo de aluminio inyectado y vidrio templado de 4mm, reflector difusor opal más aluminio anonizado CRI ≥ 80, grado de protección IP65, vida útil ≥ 50.000hs.	UN.	32
3	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: ESTANQUES - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Artefactos sumergibles de acero inoxidable	Artefactos sumergibles de acero inoxidable IP68 Led 24V, 20W, ángulo de haz de 15°, 2700°k.	UN.	22
4	39121551-001	TRANSFORMADOR PARA ARTEFACTO SUMERGIDO AL AGUA	Transformador de 150 W	Transformador de 150 W por cada tres artefactos eléctricos para el agua. Cables sumergibles, uniones, derivaciones sumergibles y todos los accesorios para la instalación.	UN.	8
5	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: PLAZA DE LAS SOMBRAS Y PD-GG - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001, YB_DET_ILU_R00_043	Artefacto comercial de adosar	Artefacto comercial de adosar, chapa pintada en blanco para tubo LED, grado de proteccion IP20. Especificaciones de Tubo LED: Base T8, potencia 18W, alimentación 220-240V, temperatura color	UN.	312

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAK S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

				3000K, flujo luminoso ≥ 1600LM, CRI ≥ 70, vida útil ≥ 20.000hs, factor de potencia ≥ 0,5.		
6	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: CENTRO DE DOCUMENTACION, CAMERINOS - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001, YB_INS_ELE_R00_002	Artefacto comercial de adosar	Artefacto comercial de adosar, chapa pintada en blanco para tubo LED , grado de protección IP20. Especificaciones de Tubo LED: tipo T8, potencia 18W, alimentación 220-240V, temperatura color 3000K, flujo luminoso ≥ 1600LM, CRI ≥ 70, vida util ≥ 20.000hs, factor de potencia ≥ 0,5.	UN.	173
7	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: SALA DE MAQUINAS, DEPÓSITO, LAVADO Y COCINA - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001, YB_INS_ELE_R00_002	Artefacto comercial de adosar	Artefacto comercial de adosar, chapa pintada en blanco para Doble Tubo LED , grado de protección IP20. Especificaciones de Tubo LED: tipo T8, potencia 18W, alimentación 220-240V, temperatura color 3000K, flujo luminoso ≥ 1600LM, CRI ≥ 70, vida útil ≥ 20.000hs, factor de potencia ≥ 0,5.	UN.	20
8	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: INTERIOR ESPACIO ECUMENICO - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Proyector LED	Proyector LED, potencia 20 W, luz cálida 2700 K ext corinto	UN.	8
9	39121551-001	PARRILLA PARA LUCES: SALÓN DE VIDA - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Parrilla para luces y rieles	Parrilla para luces y rieles	UN.	1
10	39121551-001	RIEL PARA ADOSAR A PARRILLA DE LUCES: SALÓN DE VIDA - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Riel eléctrico	Riel eléctrico de aluminio 2 circuitos, 2 m negro con conector de punta.	UN.	40
11	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: SALON DE VIDA - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Cabezal Par30	Cabezal Par30 E27 negro con lámpara LED 12W 3000K G.E + Adaptador para riel.	UN.	42
12	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: SALON DE VIDA, ESCALERA - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Artefacto dimerizable de adosar	Artefacto dimerizable de adosar: Plafón LED, 3 luces, material acero inoxidable, vidrio opal, color niquel satinado, alimentación 220-240, flujo luminoso ≥ 1020 lm, temperatura de color 3000k, IP44, potencia 3.3w, vida util ≥ 25.000hs.	UN.	10
13	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: CAMERINO - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Artefacto de adosar	Artefacto de adosar: Aplique LED de pared, material aluminio más plastico, color blanco, tensión 220-240, bidireccional, potencia 2x2,5W led incluido, grado de proteccion IP20.	UN.	2
14	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: APOYO COCINA, BLOQUES SANITARIOS, CAMERINOS, EXTERIOR CENTRO DE DOCUMENTACION, INGRESO AUDITORIO, SALA DE CONTROL - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001, YB_INS_ELE_R00_002, YB_INS_ELE_R00_003, YB_INS_ELE_R00_004	Artefacto de adosar	Artefacto de adosar: Panel LED, montaje de adosar, potencia 18W, flujo luminoso ≥ 1440LM, temperatura de color 3000K, dimensiones de lados 215mm, CRI ≥ 70, grado de proteccion IP20, vida útil ≥ 25.000hs	UN.	117
15	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: MUROS FILTROS BLOQUE SANITARIO - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001, YB_INS_ELE_R00_002	Proyector LED,	Proyector LED, potencia 50W , alimentación 220-240V, temperatura color 2700K, flujo luminoso ≥ 4000LM, factor de potencia ≥ 0.9, ángulo de haz 120º, cuerpo de aluminio y vidrio templado, CRI≥ 80, grado de protección IP65, vida útil ≥ 25.000hs.	UN.	11
16	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: LINDEROS P.B Y MUROS EXTERIORES CAMERINO - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Aplique tortuga rectangular	Aplique tortuga rectangular, cuerpo de aluminio inyectado, base E27, grado de protección IP54. Especificaciones de la Lámpara: Lámpara LED , alimentación 100-240V, potencia 10W, rosca E27, temperatura de color 3000K, flujo luminoso ≥ 760LM, factor de potencia ≥ 0.8, vida útil ≥ 15.000hs.	UN.	41
17	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: AGORA Y RAMPA AUDITORIO (a 10 cm del piso) - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Aplique LED	Aplique LED, montaje de embutir, cuerpo de acero inoxidable + aluminio inyectado, alimentacion 230-240V, cantidad de LEDs ≥ 12, grado de protección IP54.	UN.	31
18	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: MEMORIAL Y BANCOS DE PLAZAS - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001,	Perfil LED	Perfil LED, montaje de adosar, potencia 15w, rectangular curvo,alimentación 12v, temperatura de color 3000K, largo 100cm, potencia por metro 15w,	ML.	269

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAK S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

		YB_INS_ELE_R00_002, YB_DET_ILU_R00_042, YB_DET_CON_R00_072 / 073 / 074		flujo luminoso ≥ 800lm, CRI ≥ 70, grado de protección IP65. Especificaciones de fuente de alimentación: Fuente de tensión constante, potencia 24w, entrada 100-220V, salida 12V, corriente ≥ 2A.		
19	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: LINDEROS P.A Y LECTURA AL AIRE LIBRE - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_002	Aplique tortuga rectangular	Aplique tortuga rectangular, cuerpo de aluminio inyectado, base E27, grado de protección IP54. Especificaciones de la Lámpara: Lámpara LED , alimentación 100-240V, potencia 10w, rosca E27, temperatura de color 3000K, flujo luminoso ≥ 760lm, factor de potencia ≥ 0.8, vida útil ≥ 15.000hs.	UN.	15
20	39121551-001	ARTEFACTO ELECTRICO: ESPACIO ECUMENICO EXTERIOR- Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001	Bañador LED	Bañador LED, alimentación 100-277V, carcasa de aluminio, superficie de cristal, temperatura de color 2800K, potencia 55W, grado de protección IP66, grado de protección contra golpes mecánicos externos IK08, cristal de seguridad monolitico, CRI ≥ 80, flujo luminoso ≥ 3706LM, dimesiones 1235x112x72mm.	UN.	7
21	39121551-001	ARTEFACTO ELÉCTRICO: AUDITORIO (paneles laterales y cielorraso) - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_003, YB_INS_ELE_R00_004	Cabezal PAR30	Cabezal PAR30, material de aluminio, base E27, tipo de lámpara CDM PAR30, grado de protección IP20, diámetro 100 mm. Especificaciones de la lámpara: potencia 12W, temperatura de color 3000K, base E27, CRI≥80, flujo luminoso≥1000LM, apertura de haz 35º, vida útil ≥ 40.000hs	UN.	40
22	39121551-001	ARTEFACTO ELÉCTRICO: AUDITORIO - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_003	Artefacto LED	Artefacto LED, de adosar en escalones, cantidad de LEDs 4, potencia 4x1W por LED, dimensiones(mm) largo 220 alto 100 ancho 60, CRI≥80, temperatura de color 3000K, flujo luminoso ≥ 160LM, tipo de sistema óptico difusor de acrilico satinado, distribución de luz directa simétrica, grado de protección IP54, vida útil ≥20.000Hs,	UN.	20
23	*26101509-001*	ARTEFACTO ELECTRICO Y COLOCACION	Equipo generador 400 KVA c/TTA	Equipo generador 400 KVA c/TTA	UN.	1
24	39121551-001	ESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA ARTEFACTOS ELECTRICOS - PLAZA DE LAS SOMBRAS - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_001, YB_DET_ILU_R00_043	Bandejas de chapa perforada	Bandejas de chapa perforada. Acero SAE 1010 redondo 6mm. Área libre 51% calibre 14 - 2,10 mm.	M2	520
25	39121551-001	ESTRUCTURAS DE SOPORTE PARA ARTEFACTOS ELECTRICOS - MEMORIAL - Ver Plano YB_INS_ELE_R00_002, YB_DET_ILU_R00_042	Canaleta de Iluminación del Memorial	Canaleta de Iluminación del Memorial de chapa doblada N°16 sobre caño metálizo 20x40x 2 mm, pintura color Grafito.	ML	113
26	39121551-001	ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS - FACAHDA MEMORIAL - Ver Plano YB_ARQ_GEN_R00_003	Cajones de seguridad de artefactos eléctricos	Cajones de seguridad de artefactos eléctricos de fachada de metal desplegado 30x30x30 cm con tapa rebatible y candado - Ubicados sobre bases de hormigón existentes.	UN.	32

5.3 El monto del presente contrato en el *Lote N° 2 "Equipamiento Integral de Iluminación"* asciende a la suma de **Gs. 1.177.000.000 (Guaraníes mil ciento setenta y siete millones).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6.1 El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.2 Por tratarse de un Llamado Plurianual, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la SNC, quien se encargará del registro patrimonial de los bienes, en forma conjunta con los Directores técnicos quienes se encargarán de la recepción de los mismos y del control de las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 15 del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

Rodolfo Pérez Bacigalupo
Representante Legal

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPARA S.A.

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA